Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 295

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-02018/2019 Matrícula: 5794GGP Nif/Cif: B93544492 Co Postal: 29754 Municipio: Colmenar Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87 19826 Sanción: 401 euros.

Expediente: MA-02076/2019 Matrícula: 5267GWM Nif/Cif: 77472597H Co Postal: 29700 Municipio: Vélez-Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87 Sanción: 601 euros.

Expediente: MA-02569/2019 Matrícula: 8337FNM Nif/Cif: B72053580 Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 Ley 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: MA-02959/2019 Matrícula: 3565KPJ Nif/Cif: B87988978 Co Postal: 29003 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.4 Ley 16/87 198.5 Sanción: 801 euros.

Expediente: MA-03295/2019 Matrícula: 6644JDP Nif/Cif: B78503406 Co Postal: 29010 Municipio: Málaga Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87 Sanción: 601 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes,





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 296

contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmberg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 27 de julio de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

